

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, primero (1) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310301220170066000
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DISTRIBUCIONES Y PRESENTACIONES PRODISPEL S,A
PROVIDENCIA	Auto 1584V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° CC-46006-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Tesorería del Municipio de Medellín a través de cobro coactivo, en el cual comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 839 del Decreto 624 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 383 de 19 donde comunican el decreto de LA CONCURRENCIA DE EMBARGO en el proceso de jurisdicción de IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO con radicado 1000686810 contra del acá ejecutado y que recae sobre el bien establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES PRODISPEL SOCIEDAD POR ACCIONES ubicado en la carrera 65 a1 sur 14 de Medellín con matrícula mercantil No. 21-526563-02 de propiedad del demandado .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (firmada digitalmente)**

4-v

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín. de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

4-v